



Tras intervención de la Defensoría del Pueblo

UCAYALI: COLEGIOS DE COMUNIDADES NATIVAS INICIARÁN AÑO ESCOLAR TRAS UN MES Y MEDIO DE CLASES FRUSTRADAS POR AUSENCIA DE MAESTROS

Nota de Prensa N°100/OCII/DP/2015

- ***Unos 250 alumnos habrían sido afectados.***
- ***Reclamos de padres de familia se desatendieron por más de un mes.***
- ***Docentes cobraban sueldos sin asistir a los centros educativos.***

Luego de más de un mes de clases frustradas, los estudiantes de tres centros educativos -ubicados en comunidades nativas- podrán retomar y, en algunos casos, dar inicio al año escolar. La situación, causada por la ausencia de docentes, fue denunciada a la Defensoría del Pueblo, que logró que la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) se comprometiera a designar docentes para estos colegios.

Nicolás de la Cruz, jefe de la Oficina Defensorial de Ucayali, informó que la denuncia habría llegado por medio del ciudadano Colver Trigoso Tenazoa, quién indicó que a pesar de las largas colas que realizaron en la UGEL buscando ayuda y respuestas, la institución nunca los atendió.

El funcionario señaló que se habrían visto afectadas la Institución Educativa (IE) N° 64115 - Colegio Agropecuario, la I.E. N° 65199 - Caserío del 3 de mayo y la I.E. N° 64590 - Centro Poblado Vinuncuro, con la ausencia de 5 docentes y 1 director en total, y que incluso, en la I.E. N° 64590 no se habrían iniciado clases hasta el momento de la denuncia.

Según la denuncia formulada, los docentes en mención habrían cobrado sus sueldos correspondientes a marzo y abril, a pesar de no tener justificación alguna para sus inasistencias, con lo cual afectaron el derecho a la educación de un importante número de niños de Ucayali.

Ante dicha situación, la Oficina Defensorial en esta región intervino de manera inmediata, realizando la recomendación pertinente -el 30 de marzo último- a través de la cual se instó a la dirección de la UGEL a asumir la responsabilidad administrativa del control, seguimiento e información oportunos de la labor educativa efectiva de los docentes, a fin de dar cumplimiento y velar por lo establecido en el artículo 5° del D.S. N° 065-2003-EF, y principalmente en el artículo 13° de nuestra Constitución Política que reconoce el derecho universal a la educación.

A consecuencia de ello, y luego de las coordinaciones correspondientes, el 13 de abril último, la Dirección de la UGEL Ucayali ha designado docentes para los colegios mencionados, quienes aún no cuentan con los documentos que oficialicen sus labores en los centros educativos.

Ucayali, 22 de mayo de 2015.